

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vitanpa, S. L.», extendiendo el presente edicto, en Santander, 11 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16862

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 277/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 277/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Ramón Ruiz Rasilla contra las empresas «Ishemar Cantabria, S. L.» y «Pinturas y Gestión 2008, S. L. U.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional de ambas demandadas cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a las empresas ejecutadas «Ishemar Cantabria, S. L.» y «Pinturas y Gestión 2008, S. L. U.» en situación de insolvencia total por importe de 4.179,92 euros de principal (3.880,16 euros impuestos en la sentencia y otros 299,76 euros de los intereses de mora que también se imponen y devengados hasta la fecha de esa resolución, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria para la notificación a las coejecutadas por su desconocido paradero.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la presente, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1.º de la L. P. L.). Caso de ser la empresa quien pretenda interponer el recurso, deberá tener en cuenta el depósito previo de la nueva disposición adicional 15.ª de la LOPJ (L. O. 1/2009, de 3 de noviembre, BOE número 266, de 4 de noviembre de 2009).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ishemar Cantabria, S. L.» y «Pinturas y Gestión 2008, S. L. U.», extendiendo el presente edicto, en Santander, 11 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16863

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 281/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 281/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santos David Merino Sainz contra la empresa «ARTUFER, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «ARTUFER, S. L.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 11.019,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para la notificación a la empresa ejecutada por su desconocido paradero.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al de la recepción de la notificación de la presente; cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1º de la L.P.L.).

Conforme a la D.A. 15ª de la L.O.P.J. (vid. L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, BOE número 266 de 4 de noviembre de 2009), caso de interponer el recurso la empresa demandada deberá constituir depósito previo de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto, calle Hernán Cortés número 11 de Santander, cuenta número 3855/0000/30/028109.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ARTUFER, S. L.», extendiendo el presente edicto, en Santander, 11 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16864

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 241/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 241/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Román Sasu contra la empresa «Vitanpa, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional de la ejecutada cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Vitanpa, S. L.», CIF nº B-39641634» en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 6.594,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para la notificación a la ejecutada por su desconocido paradero.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al de la recepción de la notificación de la presente; cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1º de la L.P.L.). Caso de ser la empresa quien pretenda interponer el recurso deberá tener en cuenta el depósito previo de la nueva Disposición Adicional 15ª de la LOPJ (L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, BOE número 266 de 04/11/2009).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vitanpa, S. L.», extendiendo el presente edicto, en Santander, 11 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16865

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 292/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 292/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Bajo Tafall contra la empresa «Edicant 2000, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal

de 1.888,23 euros más la cantidad de 311 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Déese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Caso de ser la empresa quien pretenda interponer el recurso, deberá tener en cuenta el depósito previo de la nueva Disposición Adicional 15.ª de la LOPJ (L. O. 1/2009, de 3 de noviembre, BOE número 266, de 4 de noviembre de 2009).

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.—El magistrado-juez, José Félix Lajo González.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Edicant 2000, S. L.», expido el presente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16966

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 982/09.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 982/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio San Miguel Margotan contra la empresa de don José Antonio Toca Junco y «Construcciones A. Toca, S.A.», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2009 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7 de enero de 2010 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, número 18 (plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se accede a lo interesado en los otrosíes de demanda.

Cítese para la prueba de confesión judicial de la demandada, a la persona de su representante legal (Estatutario), señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte adora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Igualmente cítese al Fondo de Garantía Salarial para que pueda comparecer en uso de su derecho.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «Construcciones A. Toca, S.A.» y don José Antonio Toca Junco, expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

09/17178

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 104/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 104/2009 (demanda 512/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ricardo Daniel Cardozo Velázquez contra la empresa «Norcovi XXI, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

III. - PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Norcovi XXI, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 7.569,16 euros de principal más 756,92 euros para intereses y 756,92 euros para costas provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Norcovi XXI, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/16938

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 205/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 205/2008 (demanda 280/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JUAN JOSÉ ALDACO FERNÁNDEZ contra la empresa «RHEBITEX REHABILITACIÓN EXTERIOR DE FACHADAS, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «RHEBITEX REHABILITACIÓN EXTERIOR DE FACHADAS, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 3.910,41 euros de principal más 391,04 euros para intereses y 391,04 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.